



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 9 2 5 DE 0 8 AGO. 2007

“Por la cual se modifica la fecha de inicio de clases para los programas de Postgrado en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Sede Bogotá para el Segundo Período Académico de 2007”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0677 de 2007 se estableció el calendario académico de la Sede Bogotá para la finalización del Primer Período Académico de 2007 y para el Segundo Período Académico de 2007.

Que en razón al llamado anticipado a clases realizado por la Coordinación de Postgrados de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales mediante Circular CGP-069-2007, y para no provocar trastornos a los estudiantes, se hace necesario autorizar el inicio anticipado de clases en dicha Facultad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar el inicio de clases en los programas de postgrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Sede Bogotá el 8 de agosto de 2007.

ARTÍCULO 2. Las fechas establecidas por el Consejo de Sede y por el Sistema de Información Académica para la inscripción de asignaturas, para la formalización de las matrículas y para los demás hitos académicos y administrativos se mantendrán sin variación.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a 0 8 AGO. 2007

MOISÉS WASSERMAN LERNER

Rector

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN